



# Universidad Nacional de Cajamarca

"Norte de la Universidad Peruana"

Fundada por Ley 14015 del 13 de Febrero de 1962

## FACULTAD DE MEDICINA



Resolución de Consejo de Facultad N° 029-2020-FM-UNC.

Cajamarca, 26 de febrero del 2020.

**Visto:** el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Cajamarca, de fecha 25 de febrero del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Facultades son unidades de formación académico profesional y de gestión, están integradas por Docentes y Estudiantes. Las Facultades son fuentes de innovación permanente y mejoramiento de la calidad educativa y del ser y quehacer universitario; y gozan de autonomía académica, administrativa y económica, conforme a la Ley Universitaria, Estatuto y Reglamento General;

Que, la Facultad de Medicina, unidad fundamental de la organización académica, formadora de académicos y profesionales de la Medicina Humana de alto nivel, expertos en esta rama del saber y de la práctica de la Medicina Humana, con gran capacidad de integración social que contribuyan prioritariamente al desarrollo Regional y Nacional, buscando satisfacer las necesidades de Salud-Enfermedad;

Que, en la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 25 de febrero del 2020, se debatió el Plan de Prevención de Riesgos y Desastres, Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Facultad de Medicina;

Que, el Plan de Prevención de Riesgos y Desastres, Seguridad y Salud en el Trabajo, está orientado a establecer una cultura de prevención para garantizar la Seguridad y Salud Ocupacional, asegurando la participación de todos los Estudiantes, Docentes y Personal Técnico y Administrativo, evaluando y controlando los riesgos ambientales y previniendo la contaminación ambiental;

Estando a lo expuesto, a lo acordado por el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria de fecha 25 de febrero del 2020; y en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 46° y 54° del Estatuto vigente.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** APROBAR el PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** COMUNICAR la presente Resolución, al Departamento Académico de Medicina Humana y Escuela Académico Profesional de Medicina Humana, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**MC. MSc. HERDERT MARTÍN ALBÁN OLAYA**  
Decano



**MC. Mg. IVÁN ULISES QUIROZ MENDOZA**  
Secretario Académico (e)

**Distribución:**

- Departamento Académico de Medicina Humana
- Escuela Académico Profesional de Medicina Humana.
- Archivo.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA



## FACULTAD DE MEDICINA



## PLAN DE PREVENCION DE RIESGOS Y DESASTRES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CAJAMARCA, FEBRERO DEL 2020.

## CONTENIDO

### **RESUMEN EJECUTIVO**

### **CAPITULO I. VISIÓN Y MISIÓN**

1. Visión
2. Misión

### **CAPITULO II. VALORES**

### **CAPITULO III. ALCANCE**

### **CAPITULO IV. LIDERAZGO Y COMPROMISO**

1. Intervención de la Gerencia
2. Gestión del CSST

### **CAPITULO V. ESTUDIO DE LINEA BASE DEL SGSST 2015**

1. Evaluación de Accidentes
2. Evaluación de Herramientas de Gestión de SST

### **CAPITULO VI. IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SST**

1. Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control
2. Identificación y valoración de aspectos ambientales
3. Inspecciones
4. Objetivos, Metas y Programas de Gestión
5. Reporte e investigación de accidentes laborales
6. Formación y competencia
7. Requisitos Legales
8. Preparación y Respuesta a Emergencias
9. Seguimiento y Medición
10. Comunicación de Riesgos y Aspectos Ambientales
11. Documentos del SGSST

### **CAPITULO VII. NORMAS LEGALES**

#### **ANEXOS**

- Definición de términos
- Control medico ocupacional
- Programa de salud preventivo promocional en trabajo con riesgos biológicos
- Programa preventivo de Inmunizaciones
- Programa de Ergonomia
- Programa de prevención contra radiación ionizante

-Formatos a Utilizar

-Programa Anual

- Almacenamiento y Gestión de Reactivos y sustancias (inflamables/ peligrosas) en laboratorios.

## **RESUMEN EJECUTIVO**

La Salud en el trabajo es parte importante de la vida universitaria, más aun en un área de formación en Medicina, íntimamente responsable de la salud general y de estudiantes gestores y organizadores de servicios de salud. En este caso el aspecto de riesgos biológicos es relevante por la exposición directa de los Estudiantes de Medicina, personal técnico, administrativo y docentes cuando desarrollan actividades en aulas y laboratorios y cuando desempeñan en los campos clínicos con las instituciones de salud con que se tiene convenio

La Facultad de Medicina de La Universidad Nacional de Cajamarca, próxima a cumplir sus 30 años de vida, con sus 411 estudiantes, 120 docentes tanto del departamento de medicina como los que sirven a la escuela desde otros departamentos y sus 10 trabajadores administrativos, tiene la obligación de contar con un “Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos y Desastres, Seguridad y Salud ocupacional” (SGPRDSS), cuyo plan se detalla en el presente texto.

En el presente documento se establece la estrategia orientada a la prevención de riesgos en desastres naturales, laborales, con el fin de consolidar la faz preventiva en cada una de las actividades, dentro del alcance de las mismas. Así mismo, está orientada a establecer una cultura de prevención por las siguientes razones:

1. Garantizar la Seguridad y Salud Ocupacional, asegurando la participación de todos los estudiantes, docentes y personal técnico y administrativo I evaluando y controlando los riesgos ambientales y previniendo la contaminación ambiental.
2. El Principio de la Prevención, considerado en la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo .El cumplimiento de las acciones establecidas en este documento nos ayudará a prevenir accidentes naturales (desastres naturales ) ,laborales y enfermedades ocupacionales.

## **CAPÍTULO I. VISIÓN Y MISIÓN**

### **1. Visión**

Facultad acreditada e internacionalizada, en la formación integral de médicos de alta calidad profesional, generalistas, especialistas y post graduados, que realicen investigación científica y tecnológica importantes, que respondan a las necesidades de salud a nivel Local, Regional, Nacional y Mundial.

## **2. Misión**

Facultad que forma médicos competitivos con alto nivel científico, tecnológico, ético y humanista de acuerdo con los avances de la medicina contemporánea, con capacidad de auto aprendizaje, trabajo en equipo, investigación científica, tecnológica y con proyección a la comunidad, contribuyendo al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de la población de Cajamarca y del país.

## **CAPITULO II. VALORES INSTITUCIONALES**

1. Verdad
2. Honestidad
3. Responsabilidad
4. Justicia
5. Compromiso
6. Respeto
7. Solidaridad
8. Identidad
9. Equidad

## **CAPÍTULO III. ALCANCE**

La aplicación del presente PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL es para cumplimiento de todas las instancias de docencia, administración e investigación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Cajamarca e incluye a todas las actividades de los laboratorios : de Biología , Microbiología y Parasitología , Histología , Farmacología , Bioquímica, Química, Fisiología e Investigación , que sirven a la Escuela de Medicina , así como Anatomía , Patología, Simulación , Informática y Cirugía experimental del Departamento de Medicina . Y los ambientes donde se desarrollan los campos clínicos con quien se tiene convenios . (Hospital Regional Docente de Cajamarca. Red asistencial de EsSalud Cajamarca – Red MINSA Cajamarca)



## **CAPÍTULO V. ESTUDIO DE LÍNEA BASE DEL SGPRDSS**

### **1. Evaluación de Accidentes**

En el siguiente cuadro estadístico se presenta la información de la siniestralidad de la Facultad durante el año 2020, con la finalidad de hacer notar que venimos trabajando por tener buenos indicadores de desempeño de seguridad y salud en el trabajo, los incidentes registrados corresponden a estudiantes en sus laboratorios de prácticas.

<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NÚMERO DE CASOS</b>
1	Incidentes	5
2	Accidentes Leves	0
3	Accidentes Moderados	0
4	Accidentes Graves	0
5	Días perdidos	0

### **2. Evaluación de Herramientas de Gestión de SGPRDSS.**

La facultad se encuentra implementando con herramientas de Gestión , con el afán de prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales, así como preservar el medio ambiente, las mismas que se detallan a continuación:

- a) IPERC: (Identificación de peligros, evaluación de riesgos y control) Se viene implementando en todas las áreas en especial en laboratorios con protocolos de seguridad.
- b) Inspecciones: Se han implementado en la facultad , cada 15 días en forma inopinada en algún laboratorio de la universidad y verificar el cumplimiento eficaz de las mismas, así como las acciones correctivas correspondientes.
- c) Gestión de Incidentes y Accidentes: Se tienen los reportes correspondientes; sin embargo, no todo el personal está concientizado con los mismos, pues se ha tenido experiencia de reportes tardíos.
- d) Estadísticas de seguridad y salud laboral: Se están elaborando reportes del desempeño de la gestión , pero aún falta la comunicación de los mismos a todos los niveles.

## **CAPITULO VI. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SGPRDSS**

### **1. Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control: (IPERC)**

La IPERC se realizará siguiendo los lineamientos respectivos y será revisado según lo propuesto en el Programa Anual. Como parte de los controles operacionales en seguridad y salud se incluye a:

- Procedimientos escritos de trabajo seguro – PETS, manuales y otros.
- Gestión de elementos de protección personal.
- Gestión de materiales peligrosos.

### **2. Identificación y valoración de aspectos ambientales:**

La identificación y valoración de aspectos ambientales se realizará siguiendo los lineamientos respectivos y será revisado según lo establecido en el Programa Anual. En cumplimiento con las Normas Legales, se establecen lineamientos para la gestión de residuos, que incluye los residuos sólidos biomédicos.

### **3. Inspecciones:**

Las inspecciones de Seguridad y salud laboral (SSL) se gestionarán siguiendo los lineamientos respectivos y de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual

### **4. Objetivos, Metas y Programas de Gestión:**

- a) Garantizar el alto desempeño en gestión de SSL.
- b) Garantizar ambientes laborales seguros y saludables.
- c) Fomentar culturas de prevención de riesgos laborales.

### **5. Reporte e investigación de accidentes laborales:**

El IPERC reporte y la investigación de accidentes laborales se realizarán siguiendo los lineamientos respectivos y se elaborará un informe mensual de los mismos.

### **6. Formación y competencia:**

Toda la Facultad, antes de iniciar sus actividades, deberá aprobar la inducción organizacional, en donde se le entregará, entre otros documentos, una copia del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el IPERC del puesto.

La Facultad establece un programa de capacitación alineado a las Normas Legales y de acuerdo a los riesgos inherentes a nuestras actividades.

#### 7. Requisitos Legales:

La Facultad contará con una lista de requisitos legales en SSL aplicables a nuestros procesos y se verificará el estado de cumplimiento de los mismos.

#### 8. Preparación y Respuesta a Emergencias:

La Facultad revisará los planes de respuesta a emergencias establecidos, de acuerdo al Programa Anual.

#### 9. Seguimiento y Medición:

El SGPRDSS a través de la secretaria administrativa es responsable de vigilar la salud de los trabajadores. Se ha establecido la evaluación médico ocupacional anual en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario, en la cual los trabajadores serán evaluados de acuerdo a su puesto laboral y a las características de éste. SGPRDSS realizará monitoreo de higiene ocupacional, evaluaciones de riesgos biológicos, ergonómicos y psicosociales, de acuerdo a los riesgos inherentes a sus actividades, el mismo que se plantea, dentro del Programa Anual y utilización adecuada de protocolos de seguridad de laboratorios

#### 10. Comunicación de Riesgos y Aspectos Ambientales:

La Facultad a través del SGPRDSS establecerá estrategias de comunicación eficaz de riesgos, con el fin de llegar al 100% de los estudiantes, docentes, personal técnico de laboratorios y personal administrativo, así mismo se publicará las directivas más importantes sobre prevención de riesgos y otros los documentos del SGPRDSS.

#### 11. Documentos SGPRDSS:

La secretaria del SGPRSS es responsable de la custodia de los registros de SGPRDSS y se hará una copia electrónica de los mismos. Estos serán archivados de acuerdo a los tiempos establecidos por las Normas Legales a nivel nacional.

#### 12. Almacenamiento de sustancias y reactivos peligrosos:

Los laboratorios según su nivel de complejidad y especificidad de actividades cuenta con materiales y reactivos, algunos de ellos inflamables los cuales debe ser guardados según características específicas de la sustancia y a temperatura adecuadas. Todos los ambientes deben contar con termómetro de ambiente. En los posible los ambientes de reactivos y sustancias inflamables y peligrosos debes estar lejos de la circulación de personal y/o estudiantes

Trimestralmente según las características de las sustancias y/o reactivos químicos y/o inflamables son revisados por el jefe de laboratorio de cada departamento y miembros del equipo de SGPRDSS, los cuales registrarán en un documento los hallazgos y observaciones realizados. Para fines de almacenamiento se deberá tener etiquetas actualizadas, tipo de contenedores y lugares adecuados de cuidado, especificando el tipo de material. Ver anexo.

## **CAPÍTULO VII. NORMAS LEGALES**

Ley N° 26842. Ley General de Salud

1. Ley N° 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. DS N° 005-2012-TR. Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
3. DS N° 002-2013-TR. Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
4. RM N° 303-2013-PRODUCE. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
5. RCU 741-2017-UNC. Protocolo De Seguridad De Laboratorios y Talleres De La UNC y Plan de seguridad para la recepción y clasificación y almacenamiento de sustancias químicas, inflamables y/o peligrosas.
6. RCF 018-2020 FM- UNC Plan de Prevención de Enfermedades infecciosas y promoción de la Salud Mental 2019-2020, De la facultad de medicina de la universidad Nacional de Cajamarca.

## ANEXOS

### DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

1. **Brigadas de Emergencia.** Son grupos de personas debidamente organizadas, capacitadas, entrenadas y dotadas para prevenir, controlar y reaccionar en situaciones peligrosas de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre dentro de la Clínica y cuya función está orientada a salvaguardar a las personas, los bienes y el entorno de los mismos.
2. **SGPRDSS.** Sistema de seguridad o Comité de prevención de riesgos, desastres, seguridad y salud ocupacional seguridad y salud en el trabajo.
3. **EMO.** Examen Médico Ocupacional.
4. **Enfermedad Ocupacional.** Es aquella originada por condiciones existentes en el lugar de trabajo, con ciertas peculiaridades tales como:
  - 4.1. Periodo de Exposición a riesgos existentes en el lugar de trabajo, generalmente de carácter crónico. Estos riesgos a veces son mal controlados, o lo que es peor, no controlados por medidas de ingeniería o administrativas.
  - 4.2. Caracterización epidemiológica propia de la enfermedad ocupacional:
    - Inicio larvado y progresivo.
    - Periodo de incubación prolongado.
    - Carácter irreversible en muchas de ellas.
    - Algunas pueden aparecer incluso cuando el trabajador ya dejó de laborar.
    - Algunas son incurables.
    - En algunas de ellas no se puede determinar exactamente la causa ni los factores que la determinan, aun cuando las condiciones de higiene ambiental estén bajo control.
5. **EPP.** Equipo de protección personal.
6. **IPERC.** Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control.
7. **IVAA.** Identificación y Valoración de Aspectos Ambientales.
8. **OMS.** Organización Mundial de la Salud.
9. **PETS.** Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro.

10. **Riesgo de trabajo:** Peligros a los que el trabajador se encuentra expuesto en razón al trabajo que desempeña. Los Estudiantes, docentes, técnicos y personal administrativo por laborar dentro de sus instalaciones, están expuestos a los riesgos propios de una institución con énfasis en los Riesgos Biológicos.

11. **SSL.** Seguridad y salud en el trabajo.

### **NÚMERO DE PERSONAL DE LA FACULTAD**

A diciembre 2019 el número de estudiantes matriculados son 411 entre las diferentes áreas de estudios generales, específicos y de especialidad, el personal administrativo son 10 trabajadores y 120 docentes, tanto del departamento de medicina como los que sirven a la escuela, siendo en el semestre 2019-2 : 78 docentes

Cada personal determina un riesgo específico por lo que los programas a desarrollar serán establecidos según el tipo de riesgo.

### **TIPO DE RIESGO**

Riesgos biológicos

Riesgos químicos

Riesgos físicos

Riesgos ergonómicos

Riesgos psicosociales

### **Priorización del Riesgo**

El orden de prioridad en el control de riesgos está determinado por el riesgo más significativo y que en la Facultad de Medicina y en los campos clínicos el mas frecuente es el biológico.

## CONTROL MÉDICO OCUPACIONAL

Es la aplicación de Programas de control sistemático de estos riesgos. La facultad ha establecido para el año 2020 lo siguiente:

### **1. Examen médico ( ocupacionales )**

Examen de periodicidad anual, precedido por un examen de ingreso a la docencia o al trabajo técnico o administrativo o de ingreso a la universidad en el caso del estudiante. Tiene como finalidad detectar precozmente alguna alteración de la salud que pudiese estar siendo producida por causa de la labor como estudiante o trabajador

Los exámenes ocupacionales tradicionalmente se clasifican en:

- Pre-ocupacional
- Anual
- Retiro
- Examen por riesgo específico

### **2. Aplicación de Medidas de Salud Ocupacional.**

Se contempla aplicar las siguientes medidas:

#### **a) Medidas Preventivas**

De acuerdo a los resultados de la evaluación del puesto de trabajo o lugar laboral de estudios se toma las siguientes medidas, resaltando que las medidas correctivas prevalecen sobre las individuales:

- Medidas de protección colectiva.
- Equipos de protección individual.
- Procedimientos implantados de actuación en caso de accidente.
- Aplicación de protocolos específicos de vigilancia de la salud.

#### **b) Medidas Organizativas**

Las medidas organizativas, como su nombre lo indica, inciden en modificar administrativamente los procedimientos, procesos y gestión de riesgos a fin mitigar la exposición.

**c) Trabajador o Estudiante en Riesgo de Exposición**

El actor del programa es el estudiante o trabajador , por ello es considerado en toda su amplitud.

**3. Vigilancia médica en Salud Ocupacional.**

De acuerdo a nuestro programa, cada estudiante, docente o trabajador expuesto a biológicos debe tener un examen de ingreso, exámenes periódicos, de retiro del trabajo, además de los que pudiera necesitar por cambio de puesto de labor o reingreso pos accidente o enfermedad.

**4. Información al estudiante, docente o trabajador.**

Se informará por escrito a los estudiantes, docentes o trabajadores, individualmente o en grupo, sobre los riesgos biológicos existentes en su puesto de estudio o trabajo y la forma de actuar ante ellos.

**5. Entrenamiento.**

El estudiante, docente o trabajador recibirá entrenamiento continuo en los procedimientos de su lugar laboral, a través de guías de prácticas, guías de seguridad y protocolos de seguridad establecidos en cada ambiente, por parte del coordinador de laboratorio o campo clínico

**6. Uso de Equipo de Protección Personal.**

El estudiante en laboratorios usara obligatoriamente un mandil blanco de manga larga en lo posible, según sea los protocolos de seguridad de laboratorios se usará EPPs mascarillas, guantes, gorras, igualmente el personal técnico administrativo y docente que labora y se recibirá entrenamiento continuo en la utilización de sus EPPs. Se registrará con un documento firmado la recepción y haber escuchado la capacitación de forma de uso, y riesgos expuestos.

**7. Vacunación.**

El Estudiante, Docente, personal técnico y administrativo según su complejidad de cercanía a campos clínicos y tipo de laboratorio está obligado a recibir los esquemas de vacunación recomendados por la Dirección de Bienestar universitario de la UNC y el “Plan de Prevención de Enfermedades Infecciosas de la Facultad de Medicina de la UNC.

**8. Educación para la Salud.**

Con el asesoramiento **SGPRDSS**, se dará educación para la salud a los estudiantes y docentes y trabajadores expuestos a riesgos biológicos, químicos entre otros.

# **PROGRAMA DE SALUD PREVENTIVO PROMOCIONAL EN TRABAJO CON RIESGOS BIOLÓGICOS**

## **Propósito**

Asegurar y mantener un buen estado de salud de los Estudiantes, docentes y trabajadores de la Facultad de Medicina del Programa de Control de Riesgos Biológicos, que contemple aspectos de educación y vigilancia médica, para poder determinar el grado de exposición y riesgo del estudiante y trabajador, para evitar el desarrollo de enfermedades infecciosas y ocupacionales asociadas al contacto con el agentes biológicos, químicos causales.

## **Objetivos**

### **1. Objetivos Generales**

Realizar el examen médico ocupacional de periodicidad anual a nuestros docentes y trabajadores, en especial al trabajador que trabaje expuesto a riesgos biológicos y químicos .

### **2. Objetivos Específicos**

- a) Realizar examen anual a todo expuesto y vigilar el uso del EPP
- b) Identificar y clasificar las ocupaciones de acuerdo a su riesgo efectivo y potencial.

## **Responsable**

SGPRDSS

## **Aplicación**

El programa se aplica a todo el personal expuesto al riesgo. Y se basa en la aplicación de las siguientes medidas preventivas:

### **1. Identificación del agente biológico**

Para identificar los agentes a los que el personal que está expuesto se considera los siguientes puntos:

- Tipo de Agente (Clasificación del Agente Biológico)
- Fuente de Exposición
- Existencia de un Reservorio
- Grado de Virulencia del agente
- Modos de transmisión

- Vías de entrada
- Cantidad/Volumen/Concentración de agente en los materiales con que se trabaja

## **2. Datos epidemiológicos**

Punto importante es la data epidemiológica con que se cuenta tal como:

- Presencia del agente en esa área de trabajo
- Prevalencia de las enfermedades causadas por el agente biológico
- Incidencia de las enfermedades causadas por el agente biológico
- Enfermedades que puede originar
- Resistencia del agente en las condiciones ambientales de trabajo
- Existencia de cepas multirresistentes del agente biológico

## **3. Medidas preventivas**

- Establecer Niveles de contención
- Establecer medidas de protección colectiva
- Indicar uso de EPPs
- Establecer procedimientos de limpieza y desinfección
- Establecer Procedimientos específicos de trabajo
- Contar con posibilidad de terapias profilácticas y medidas post-exposición

## **4. Evaluación del Riesgo Biológico y químico**

La evaluación del Riesgo es hecha por **SGPRDSS** en coordinación con la Dirección de bienestar de la UNC .

## **5. Condiciones del puesto de trabajo**

La evaluación del puesto laboral o de estudio se realizará de acuerdo a estándares internacionales recomendados por OMS.

## **PROGRAMA PREVENTIVO DE INMUNIZACIONES**

### **Introducción**

Este programa es complementario del anterior pues es la base para prevención en exposición a Riesgos Biológicos en todo el personal que maneja desechos orgánicos. Presentamos aquí los lineamientos generales para la aplicación de este programa.

### **Registros de la vacunación**

Unidad técnica de asistencia en Salud de la UNC (UTAS) , dependiente de la Dirección general de Bienestar Universitario se aplicará la vacuna a los estudiantes y se registrará en formato virtual la fecha, tipo y número de dosis aplicada. Los docentes y personal técnico y administrativo lo podrán hacer en instituciones de EsSalud o MINSA, debiendo traer una constancia de vacunación a las UTAS.

### **Responsable**

UTAS

**Vacuna contra la Influenza.** Se deberá aplicar según estándares establecidos, entre los meses de mayo y diciembre, son anuales.

**Vacuna Antihepatítica.** Inmunizar específicamente contra la Hepatitis B (tres dosis ) a todos los estudiantes , docentes y trabajadores en especial los expuestos al riesgo.

Hacer el seguimiento de todos los vacunados para completar el esquema, cuando éste requiera más de una dosis.

**Vacuna Antitetánica.** Aplicar según estándares nacionales e internacionales.

## **PROGRAMA DE ERGONOMÍA**

La ergonomía es el estudio del trabajo en relación con el entorno en que se lleva a cabo (el lugar de trabajo) y con quienes lo realizan (los trabajadores). Se utiliza para determinar cómo diseñar o adaptar el lugar de estudio o trabajo al estudiante a fin de evitar distintos problemas de salud y de aumentar la eficiencia. En otras palabras, para hacer que el trabajo se adapte al estudiante o trabajador

La ergonomía aplica principios de biología, psicología, anatomía y fisiología para suprimir del ámbito laboral las situaciones que pueden provocar en los estudiantes, docentes y trabajadores incomodidad, fatiga o mala salud. Se puede utilizar la ergonomía para evitar que un puesto de trabajo esté mal diseñado si se aplica cuando se concibe un puesto de trabajo, herramientas o lugares de trabajo.

Como un primer acercamiento al problema y visto que a más edad, en especial los docentes tienen algún trastorno del sistema músculo-esquelético, Salud Ocupacional pondrá énfasis en la valoración ergonómica de los puestos de trabajo.

Por otro lado, un laboratorio o campo clínico que no exigen esfuerzo físico es tan poco deseable como un lugar que únicamente se base en trabajo físico pesado. Los laboratorios, aulas y campos clínicos que no exigen movimientos físicos son por lo general más cansadores, aburridos y estresantes que los anteriores.

Frente a estos hechos, SGPRDSS realizará primero la evaluación base de los diferentes ambientes para analizar problemas ergonómicos, aplicaremos medidas de control y manejo de riesgo.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN CONTRA RADIACIÓN IONIZANTE**

La vigilancia en la salud de los estudiantes y docentes y personal de campos clínicos expuestos a radiación ionizante se integran a los programas preventivos promocionales de salud en el trabajo manejado por nuestro servicio y está regulada en el Reglamento de seguridad Radiológica DS-009- 97 de la Ley 21875.

### **Objetivo**

Promover que los estudiantes y docentes y personal técnico expuestos a radiación ionizante tengan un programa que garantice su protección contra este riesgo físico más allá de los programas “normales” de control anual.

### **Método**

Para la realización de este programa se ha diseñado un protocolo de vigilancia ad hoc a partir del Protocolo legal del IPEN de acuerdo al Reglamento de Seguridad Radiológica DS- 009- 97 de la Ley 21875

### **Trabajadores en riesgo**

El programa involucra a los trabajadores que operan los equipos que emiten radiación equis para el proceso diagnóstico.

Sin embargo el criterio técnico de exposición debería establecerse por las normas de medicina ocupacional, utilizando los siguientes criterios:

1. Categoría A: Aquel personal que por las condiciones en las que se realiza su trabajo puedan recibir una dosis efectiva superior a 6mSv por año oficial o una dosis equivalente superior a 3/10 de los límites para el cristalino, la piel y las extremidades.

2. Categoría B: aquellos que por las condiciones en las que se realiza su trabajo es muy improbable que se reciban las dosis mencionadas.

De acuerdo al conocimiento actual sobre exposición a radiaciones ionizantes por debajo a los valores asociados a los límites de dosis existentes, no implica riesgo de aparición de efectos deterministas;

- **SGPRDSS** coordinara con el centros de salud que tiene convenio para que se cumpla con la dosimetría y adecuado control y prevención de riesgos. Capacitación y supervisión

### **SUB COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La Ley prevé la formación de un **SUB COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD** para cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad e higiene en la Facultad de Medicina de la UNC .integrado por el Director de la Escuela, Director del Departamento y los Tutores de las promociones de estudiantes.

#### **Funciones del Sub Comité**

1. Hacer cumplir el Reglamento, las normas sectoriales y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud.
2. Aprobar un plan de trabajo Anual de Seguridad y Salud.
3. Realizar inspecciones periódicas a los laboratorio y campos clínicos
4. Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el plan de trabajo y en forma extraordinaria para analizar los accidentes graves o cuando las circunstancias lo exijan.
5. Analizar las causas y las estadísticas de los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales y emitir las recomendaciones respectivas.

#### **Sub Comité de Prevención de Riesgos y Desastres**

Responsable de la prevención de riesgos y desastres según las características de las estructuras y riesgos ambientales de los laboratorios, y edificios principales de la Facultad.

Está conformado por el Decano de la Facultad, los Jefes de Laboratorio y un Representante de los Trabajadores .

### **Funciones del Sub Comité:**

1. Hacer cumplir el Reglamento, las normas sectoriales sobre Prevención de riesgos y desastres ambientales
2. Organizar y apoyar conjuntamente con INDECI las campañas de prevención contra sismos y desastres dentro de la Facultad. Se podrán hacer otras específicas según sean las necesidades del plan
3. Organizar brigadas para cumplir con simulacros de sismos y desastres naturales.
4. Difundir rutas de evacuación y zonas seguras en las principales dependencias de la universidad.



## PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL 2020

**OBJETIVO:** Garantizar un óptimo desempeño en Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MES	VERIFICACION	OBSERVACIONES
1	Elaboración y difusión del IPERC	SGPRDSS	Enero - Mayo	Mayo	Verifica comité de prevención de riesgos
2	Elaboración y difusión de las IVAA	SGPRDSS	Enero - Mayo	Mayo	Verifica comité de prevención de riesgos
3	Elaboración y difusión de PETS y manuales	SGPRDSS	Enero - Mayo	Mayo	Verifica comité de seguridad y salud en el trabajo
4	Elaboración y difusión de Plan de Respuesta a Emergencias	Secretaria administrativa	Enero - Mayo	Mayo	
5	Cumplimiento del Programa de Simulacros	comité de prevención de riesgos	Trimestralmente	Trimestral	
6	Elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos, declaración anual	comité de seguridad y salud en el trabajo	Enero	Enero	
7	Revisión a la Matriz de Requisitos Legales en SLT	SGPRDSS	Todos los meses	Mensual	
8	Realización de EMOs según programación	comité de seguridad y salud en el trabajo	Todos los meses	Mensual	
9	Gestión de Manifiestos de Residuos Sólidos	comité de prevención de riesgos	Todos los meses	Mensual	
10	Revisión de procedimientos de SST	SGPRDSS	Enero - Marzo	Marzo	
11	Revisión de los EPPs	comité de prevención de riesgos	Todos los meses	Mensual	
12	Cumplimiento del Programa de Auditorías al SGSST	Médico Ocupacional	Marzo - Diciembre	Mensual	
13	Implementación de control y manejo de emergencias para riesgo biológico	comité de prevención de riesgos	MARZO A DICIEMBRE	SETIEMBRE	Vacunación
14	Elaboración de estadísticas de SST	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	Todos los meses	Mensual	
15	PREPARAR UN BALANCE ANUAL DEL PLAN	DECANO	Octubre	Octubre	

**PROGRAMA DE MONITOREO DE HIGIENE OCUPACIONAL Y EVALUACIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS, ERGONÓMICOS Y PSICOSOCIALES 2020**

<b>N°</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PROPUESTO</b>	<b>REALIZADO</b>
1	Monitoreo de Iluminación en Ambientes	Enero a diciembre	
2	Monitoreo de Ruido en Ambientes	Enero a diciembre	
3	Monitoreo de Riesgos Ergonómicos	Enero a diciembre	
4	Monitoreo de Riesgos Biológicos	Enero a diciembre	
5	Monitoreo de Riesgos Psicosociales	Enero a diciembre	

**PROGRAMA DE AUDITORÍAS EXTERNAS (FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD) EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL 2020**

<b>N°</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PROPUESTO</b>	<b>REALIZADO</b>
1	Auditoría Externa	Enero - Junio	
2	Auditoría Externa	Setiembre - diciembre	

**PROGRAMA DE ELABORACION Y REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SST  
2020**

<b>N°</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ACCION</b>	<b>MES</b>
1	Inspección de Seguridad de La Facultad	Revisar	Enero – Junio
2	Reporte e investigación de incidentes y accidentes	Revisar	Enero – Junio
3	Preparación y Respuesta ante Emergencias y Contingencias	Revisar	Enero – Junio
4	Reporte e Investigación de Enfermedades Ocupacionales	Revisar	Enero – Junio
5	IPERC	Elaborar	Enero – Junio
6	Gestión de EMOs	Revisar	Marzo- diciembre
7	Manejo de Residuos Sólidos	Revisar	Enero – Diciembre
8	Asignación de Tareas Seguras	Elaborar	Marzo -diciembre
9	Capacitación al Personal en SST	Elaborar	Marzo - Diciembre
10	Requisitos Legales en SST	Revisar	Enero – Junio
11	Auditorías en SST	Elaborar	Enero – Junio
12	Instalaciones Eléctricas	Revisar	Enero – Junio
13	Herramientas Manuales y de Protocolos de laboratorios - y botiquines	Revisar	Marzo a diciembre 2020
14	Materiales Peligrosos	Revisar	Enero – Junio
15	Revisión de aforos , extinguidores , detectores de humo , aviso de seguridad y evacuación	Revisar	Mayo y nov
16	Organización de áreas de seguridad	Revisar	Mayo y nov
17	Plan de Manejo Ambiental	Revisar	Marzo a diciembre

## PROGRAMA DE SIMULACROS 2020

N°	ACTIVIDAD	PROPUESTO	REALIZADO
1	Derrame de Residuos Biocontaminados	Abril	
2	Conato de incendio	Junio	
3	Inundacion	Julio	
4	Sismo	Acorde a lo programado por la Autoridad competente	

## PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL 2020

N°	ACTIVIDAD	PROPUESTO	REALIZADO
1	Específica de SST	Todos los meses	
2	Manejo de Residuos Sólidos	Todos los meses	
3	Botiquines	Todos los meses	
4	Extintores	Todos los meses	
5	Luces de Emergencia	Todos los meses	
6	Maletín de Emergencia	Todos los meses	
7	Camillas	Todos los meses	

## PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2020

<b>CAPACITACIONES INTERNAS</b>			
<b>N°</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PERSONAL INVOLUCRADO</b>	<b>MES</b>
1	Riesgos en el trabajo	Todo el personal	Marzo
2	Primeros auxilios	Todo el personal	Mayo
3	Residuos sólidos y Materiales peligrosos	Todo el personal	Julio
4	Plan de Respuesta a Emergencias	Todo el personal	Septiembre
5	Respuesta ante Emergencias	Brigadas de Emergencia	Abril

<b>CAPACITACIONES EXTERNAS</b>			
<b>N°</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PERSONAL INVOLUCRADO</b>	<b>MES</b>
1	Prevención y lucha contra incendios	Brigadas de Emergencia	Marzo
2	Evacuación	Brigadas de Emergencia	julio

## ALMACENAMIENTO Y GESTION DE REACTIVOS Y SUSTANCIAS (INFLAMABLES/ PELIGROSAS) EN LABORATORIOS

### Introducción:

Los reactivos químicos y sustancias inflamables, por sus características, pueden ser inocuas cuando están protegidas y almacenadas adecuadamente; pero requiere un cuidado especial porque en otras situaciones pueden ser muy peligrosas, (corrosivos, inflamables, reactivos al agua) e incluso explosivas.

### A.-Etiquetas:

Existen muchos sistemas de elaboración, lo importante es que estén actualizadas, y revisadas, por ello se debe siempre supervisar en los siguientes aspectos:

- 1.- identificación: nombre (químico y comercial), si tiene más de un componente debe estar adecuadamente escrito
- 2.- Nombre y Dirección del fabricante, nombre de la importadora
- 3.- Peligros físicos del producto: si puede ser corrosivo, inflamable, explosivo.) Se debe agregar un pictograma.
- 4.- Peligros para la salud: si es explosivo, si genera quemaduras, de qué manera es toxico: vía respiratoria o digestiva o piel, forma de tratar intoxicaciones, antídotos, necesidad de limpieza de piel ojos, lavados gástricos entre otros.
- 5.- Concentración de la sustancia.- concentración tóxica, concentración letal, formas de presentación volátil o líquida o sólida.
- 6.-Indicaciones de almacenamiento. Si puede estar en el ambiente o hermeticidad del frasco si debe ser bien cerrado, temperatura del ambiente. Forma de manejo, si se puede exponer a piel, tipos de equipos de protección personal (EPPs) .

Debido a que las etiquetas son descripciones resumidas, a veces se debe recurrir a la hoja guía de seguridad (MSDS).

#### B.- Contenedores:

La inspección rutinaria de las etiquetas y contenedores, contribuye a que existan peligros. Así, se debe mantener los propios recipientes de los fabricantes, en lugares poco soleados o que se expongan a lluvias, en especial si son de plástico o metálicos.

Se debe considerar el almacenamiento con separación de sustancias según sus características para tener máxima seguridad, los ácidos e inflamables en gabinetes de seguridad. Los explosivos en polvorines (fuera del almacén) y las sustancias altamente reactivas en temperaturas adecuadas incluso neveras.

#### C.- Sitio de almacenamiento:

Los ambientes de almacén deben tener requisitos mínimos:

Deben ser lugares aireados, ventilados, de acceso restringido, paredes secas. con adecuadamente señalizado, con orden en los anaqueles, con extinguidor, con Kit para evitar extravasación y protección, con sistemas de luz a tierra, ducha de seguridad y lavaojos . Ausencia de materiales que generen fricción (motores o poleas) sobre todo si son inflamables. Las personas que ingresan al almacén deben tener Epps, conocer las características de los productos y los riesgos, así como formas de primero auxilios frente a exposiciones.

Si se trata de líquidos en especial inflamables de más de 60 galones se recomienda un almacén especial.

#### D.- Estantería:

Debe ser de un diseño en góndola para mejorar la aeración, el material de los estantes en mejor metálico en adecuada conservación, los niveles nunca deben comenzar desde el piso, la colocación de los productos debe ser los más inofensivos en la parte alta y los más peligrosos en la parte baja, los frascos grandes hacia el fondo y los pequeños hacia adelante.

Se debe considerar las normas generales de bodegaje.

E:-Sistema de almacenamiento: No solo se requiere el tener un adecuado ambiente de almacenamiento y disposición de etiquetas y estantería, también se requiere conocer de las sustancias químicas, las incompatibilidades de cercanía de las sustancias. Una metodología de trabajo y utilización.

Se debe evitar los siguientes errores comunes:

Manejo adecuado de inventario, manejo adecuado del desplazamiento de las sustancias desde su adquisición desde almacén central. , forma de descarga, equipos de uso. Manejo del espacio disponible.

G.- Instructivo para el almacenamiento de productos químicos:

Los siguientes 11 pasos, ordenadamente llenados por escrito usando planos , mejora la supervisión y adecuado almacenamiento de productos :

G1.- Identifique los problemas:

Verifique ventilación, aire natural, duchas de seguridad, lavaojos, paredes secas, señalización de peligros, lugar de dispensación, pisos secos, sistemas de desagües, instalaciones eléctricas

Verifique personal adecuadamente vestidos ( Epps), conocimiento de riesgos , botiquín de primero auxilios .

Manejo de inventarios, ver sustancias que más se mueven, quizás si un producto no se moviliza se adquiera mas distanciadamente para que no ocupe espacio no utilizable.

G2.- verifique la siguiente información:

- que se almacena. Se proyecta a más.
- cantidad que almacena, tamaño del almacén o ampliarlo.
- Envases, tipo de contenedores que se dispone.

G3.-Recopile y lea todas las hojas de seguridad (MSDS)

Busque la clasificación de las sustancias, pictogramas de las Naciones Unidas

<b>Azul</b>	Tóxicos
<b>Rojo</b>	Inflamables
<b>Blanco</b>	Corrosivos
<b>Amarillo</b>	Oxidantes
<b>Verde</b>	Riesgo moderado (separadores)
<b>Gris</b>	Peligroso para el medio ambiente

G4.- Identifique elementos separadores (sustancias poco peligrosas), según las normas de las Naciones Unidas, deberían estar entre sustancias altamente peligrosas, sirven como aislantes.

G5.- Agrupe los productos, que tengan el mismo riesgo. Proveer medios de protección para evitar estos se derramen, según sea la sustancia

G6.- Aplique la matriz de riesgo de los residuos peligrosos. Puede verla más adelante o consultar a ARP-SURA.

G7.- Identifique productos que requieren almacenamiento especial: gases comprimidos, sustancias radioactivas, sustancias inflamables .explosivos o extremadamente explosivos. evalúe si requiere un almacenamiento especial

G8.- Ubique los productos separadores.

G9.- Identifique y clasifique los productos por su compatibilidad ( según MSDS)

G10.- Aleje los productos incompatible.

G11.- Ubique los productos en su plano , como quedaran en su lugar fijo. Considere el movimiento del personal, los extinguidores, las duchas de seguridad y lavajos, la ruta de salida.

